

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0442-M

Quito, D.M., 16 de octubre de 2023

PARA: Srta. Abg. Gladys Antonieta Moran Rios
Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Sr. Mgs. César Augusto Calderón Villota
Coordinador General Administrativo Financiero

Srta. Mgs. Ximena Campoverde Paltán
Directora de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (E)

Sra. Econ. Paola Katherine Álava Mora
Directora de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Sr. Mgs. Juan Felipe Cedeño Égüez
Director de Regulación y Títulos Habilitantes Postales

Sra. Ing. Miriam Eugenia Chamorro García
Directora Administrativa

Sr. Mgs. Marlon Javier Silva Castañeda
Especialista de Gestión Tecnológica

Sr. Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt
Director de Talento Humano

Sr. Ing. Daniel Patricio Álvarez Romero
Director Financiero

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de las recomendaciones CGE - Informe DNA4-0048-2023.

De mi consideración:

Mediante **Oficio Nro. 1075-DNA4-2023** de fecha 05 de octubre de 2023 la Directora Nacional de Auditoría de Telecomunicaciones, Conectividad y Sectores Productivos la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar del Informe Nro. DNA4-0048-2023, aprobado el 18 de septiembre de 2023 del *“Examen Especial al Cumplimiento de Recomendaciones Constantes en los Informes de Auditoría Interna y Externa Aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022”*.

El artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE) dispone: *“Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”*.

El artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (RLOCGE) establece: *“Seguimiento y control.- La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.”*.

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0442-M

Quito, D.M., 16 de octubre de 2023

A continuación, se detallan las recomendaciones emitidas en el informe DNA4-0048-2023:

Dirigido a:	Recomendaciones	Unidad Responsable de Cumplimiento
MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	Dispondrá a quien corresponda, que cuando se suscriban contratos de concesión del Servicio Postal Universal, se implementen las recomendaciones que constan en el Anexo 4 (EXAMEN ESPECIAL DNA4-0044-2020 RECOMENDACIONES 28 y 29), de lo cual realizará la supervisión respectiva a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente para el efecto.	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	Dispondrá y supervisará el cumplimiento de las recomendaciones parcialmente cumplidas (Anexo 5) (EXAMEN ESPECIAL DNA4-0044-2020 RECOMENDACIONES 21 y 23), a fin de evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas; y, mejorar la gestión institucional.	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

A continuación, se detalla la conclusión emitida en el Informe DNA4-0048-2023 y las Recomendaciones en mención del Examen Especial EXAMEN ESPECIAL DNA4-0044-2020 RECOMENDACIONES 28 y 29 referente a:

Recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen

"Del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe DNA4-0044-2020, aprobado el 30 de septiembre de 2020, se determinó que las recomendaciones 28 y 29 no fueron aplicables en el período sujeto a examen, debido a que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, no suscribió contratos de concesión del Servicio Postal Universal".

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0442-M

Quito, D.M., 16 de octubre de 2023

Nro.	Recomendaciones	Unidad Responsable de Cumplimiento
28	Dispondrá a quien corresponda la administración de los archivos y custodia de la documentación relacionada con los contratos de concesión, a fin de que mantengan un orden cronológico y secuencial tanto físico como digital, debidamente clasificados desde el inicio al final del trámite, y realicen un inventario de documentos que se encuentra bajo su responsabilidad, a fin de que permita su verificación y análisis durante o después de su realización.	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
29	Dispondrá al personal custodio de la documentación integren a los expedientes todos los documentos relevantes derivados de la administración, notificación, recaudación y procesos sancionatorios de los contratos de concesión; y , otros actos de gestión importantes la cual debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y control.	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

A continuación, se detalla la conclusión emitida en el Informe DNA4-0048-2023 y las Recomendaciones en mención del Examen Especial EXAMEN ESPECIAL DNA4-0044-2020 RECOMENDACIONES 21 y 23 referente a:

Recomendaciones parcialmente cumplidas

"Del seguimiento efectuado al cumplimiento de las 52 recomendaciones formuladas en 5 informes de Auditoría Interna y Externa aprobados en los años 2020, 2021 y 2022 por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, se determinó que 45 están cumplidas, 3 no son aplicables, 2 no son aplicables en el período sujeto a examen; y, 2 fueron parcialmente cumplidas, ya que los servidores a quienes estaban dirigidas no implementaron en su totalidad las mismas; lo que ocasionó que las deficiencias se mantengan, debilitando el sistema de control interno institucional".

Nro.	Recomendaciones	Unidad Responsable de Cumplimiento
21	Dispondrá a quien corresponda automatice el Registro General de Operadores Postales que contenga la información establecida en la normativa vigente para el caso, además, mantenga una correlación con las áreas pertinentes, a fin de optimizar los procesos de inscripción, recaudación de ingresos de los operadores postales; y, facilitar la transparencia y acceso a la información para los usuarios internos y externos.	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
23	Conformará una Comisión Técnica Financiera para que, en coordinación de los administradores de los contratos de concesión, realicen la liquidación y reliquidación de los valores pagados por otorgamiento de títulos habilitantes, derechos económicos y contribución del 1% del total de ingresos percibidos y facturados de los años 2017 al 2019, con la finalidad de corroborar los valores recaudados y de ser el caso recaudar valores pendientes de cobro incluido multas e intereses	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0442-M

Quito, D.M., 16 de octubre de 2023

Por lo tanto, acorde a lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el Informe DNA4-0048-2023 a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales y Coordinación General Administrativa Financiera.

De conformidad con la delegación realizada mediante Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0219-M, de fecha 29 de octubre de 2020, en la cual, la Máxima Autoridad del Intel designó "(...) a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, (...) como responsable del seguimiento a los avances de las recomendaciones de los exámenes de auditoría", se dispone a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación realice el seguimiento respectivo con el propósito de que, las recomendaciones contenidas en dicho informe, sean implementadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Finalmente, el informe antes citado, se encuentra publicado en la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link:

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=74297&tipo=inf>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Vianna di Maria Maino Isaias

MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Anexos:

- oficio_no_1075-dna4-2023.pdf

Copia:

Sr. Abg. Diego Patricio Ocampo Lascano
Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

Srta. Karla Estefanía Herrera Tufiño
Asesora 2

Srta. Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña
Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación

ca/sl